

18 ABR 2018

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nº 2104/2018 por la que se aprueba el Reglamento al Premio Estímulo Jovita Escobar, en el marco de la Resolución H.C.S. Nº 1274/2016;

CONSIDERANDO:

- Que, en Dictamen Nº 62014 la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular al proyecto;
- Que, la Secretaría de Gestión Institucional observa el punto 11 del citado Reglamento;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 12 de abril de 2018 se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el artículo 11 del Reglamento al Premio Estímulo Jovita Escobar aprobado por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 2104/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"El profesional seleccionado recibirá el reintegro por cada salida a la zona de investigación del importe de un pasaje de ida y vuelta y gastos de refrigerio con presentación de la factura de ambos conceptos."**, teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos.

Art. 2º: Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. ROSELIS RIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

338